

Consejo de la Escuela

Las sesiones que realiza

ACTA N.º 326. — En Montevideo, a tres de Mayo de mil novecientos veintinueve, celebró sesión el Consejo de la Escuela de Veterinaria bajo la presidencia del Sr. Decano, Dr. José Z. Polero, encontrándose presentes los Vocales Dres. Bauzá, Seoane, Delgado Correa, Freire Muñoz y Carballo Pou. Falta con aviso el Dr. Villegas Suárez; sin aviso los demás miembros. Aprobada el acta anterior, se pasa a considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

PLAN REORGANIZADOR DE DIVERSOS SERVICIOS.—PROYECTO DEL Sr. DECANO REFUNDIENDO LOS INSTITUTOS DE BACTERIOLOGIA Y ANATOMIA PATOLOGICA Y PARASITOLOGIA

Anuncia el Sr. Presidente: que habiendo sido aprobado en general, en la sesión anterior, este último proyecto, correspondía entrar a su consideración particular. Se pasa, en consecuencia, a tratar el articulado del mismo, quedando sancionado con ligeras enmiendas.

El texto de dicho proyecto es el siguiente:

“ Montevideo, Mayo 3 de 1929. — H. Consejo Directivo de la Escuela de Veterinaria: — Tengo el honor de someter a V. H. un proyecto de ley por el cual se organiza en esta Escuela un Instituto de Investigaciones, cuyos cometidos serían los asignados al actual Instituto de Bacteriología, al de Anatomía Patológica y Parasitología y el de otros servicios que complementarían su acción, en cuanto se refiera a la defensa de la producción animal. Por el referido proyecto se crean algunas secciones encargadas especialmente del estudio de ciertas enfermedades, las cuales —si bien han sido tratadas por el Instituto de Bacteriología—no pueden serlo con la extensión y amplitud debidas, de acuerdo con su importancia, por no disponer del personal y de los recursos indispensables para realizarlo. Me refiero, en este caso particular, a la **Fiebre Aftosa** y a las **Enfermedades de las Aves**; en cuanto a la primera, es sabido que se trata de un asunto de interés mundial, en cuyo estudio e investigaciones se han invertido fuertes sumas, organizando — no ya servicios y secciones — sino verdaderos institutos encargados especialmente de encontrar la solución de tan importante problema, puesto que tal enfermedad constituye un flagelo que causa grandes estragos en la ganadería, de modo, pues, que cualquier esfuerzo realizado con el propósito de aportar una contribución a su estudio, estaría plenamente justificado, desde que en nuestro país dicha enfermedad tiene tanta importancia como en cualquier otro; y más

aún, porque la ganadería es nuestra mayor riqueza o casi la totalidad de la riqueza nacional.

El otro grupo, las enfermedades de las Aves, ha adquirido un singular interés, dada la extensión que ha tomado la cría de corral, y por tanto, las sensibles pérdidas sufridas a consecuencia de enfermedades, algunas de ellas conocidas en nuestro medio y otras recientemente estudiadas. Este hecho ha interesado a los avicultores, quienes en conocimiento de la gestión realizada por el Instituto de Bacteriología contra el Cólera y la Tifosis aviaria, han consultado a su Director, el Dr. A. Cassamagnaghi, si sería posible extender esa defensa acerca de otras enfermedades, habiendo manifestado el referido técnico, en reunión celebrada con la **Comisión Gremial de Avicultura**—a la cual fuera especialmente invitado—que sí; que tales enfermedades, podrían ser estudiadas y establecida su profilaxia, siempre que se dispusiera de personal para confiarle esas tareas. En el Instituto proyectado han sido incluídas las secciones de **Anatomía Patológica** y la de **Parasitología**, las cuales constituyen hoy un Instituto especial, considerando que si bien ellas tienen un alto valor científico, cuadra mejor en nuestro medio y para la realización de la obra de conjunto, que se hallen en aquel Instituto, desde que no existe, prácticamente para nosotros, razón alguna que justifique su existencia como entidad separada. Estas secciones, dentro de aquel organismo, podrían realizar una labor muy importante con su colaboración inmediata, sin que por ello se les restara autoridad, pues disfrutarían de la relativa autonomía que se conoce en todos los organismos científicos a las secciones que los integran; autonomía tanto más asegurada, cuando su gestión adquiere relieve y cuando sus Jefes alcanzan la merecida autoridad que les confiere su competencia y laboriosidad. Es, pues, que considerando la importancia de la obra de conjunto que debe desarrollarse, que las citadas secciones han sido incluídas en el **Instituto de Investigaciones**. Se ha considerado, asimismo, dentro de la labor del Instituto proyectado, el estudio de las enfermedades generales del ganado, ya conocidas, a fin de determinar su diagnóstico y aconsejar las medidas más racionales para establecer su profilaxia.

Una de las Divisiones del Instituto tendrá a su cargo la preparación de los productos (sueros y vacunas, tuberculina y maleína, etc.), que servirán para desarrollar el plan general de defensa de la producción animal. Existen ya algunos productos en manos del público; otros, se hallan en preparación; otros, se experimentan; y algunos nuevos, serán motivo de estudio para obtenerlos. He aquí una lista de ellos: **Preparados y en experimentación:** Tuberculina; Suero anticolérico (aves); Vacuna contra la Tifosis aviaria; Vacuna contra la Tristeza; Vacuna contra el aborto epizootico; Abortoscopios; Vacuna antirrábica; Suero anticarbuncloso y Vacuna antituberculosa. **A preparar:** Vacuna contra el carbunclo bacteriano; Vacuna contra el carbunclo sintomático; Vacuna contra la difteria aviaria; Vacuna contra la viruela aviaria; Suero Loeffler; Suero antitetánico; Suero antiestreptocócico; Suero antiestafilocócico.

Pero, para continuar preparándolos y para la experimentación de los nuevos, es necesario disponer de recursos y del personal competente, elementos éstos que faltan casi por completo, desde que en el actual Instituto de Bacteriología hay solamente dos técnicos y una partida de gastos que solamente alcanza a la suma de sesenta y cinco pesos mensuales. De los dos técnicos a que he hecho referencia, uno de ellos—el Director—sólo puede dedicar al Instituto, en algunos días, todo su tiempo al laboratorio, restándole en otros aquél que le exigen sus tareas al profesorado externo del mismo, con cuya remuneración alcanza a gozar de un sueldo que, aun así, no constituye una compensación a su trabajo, toda vez que no se le obligue a atender las exigencias de un cargo que ocupa en un organismo administrativo fuera de la Escuela. El otro, el Jefe de trabajos y profesor complementario, sólo puede dedicar al laboratorio algunas horas de la tarde, en virtud de ser empleado de una dependencia oficial, debiendo cumplir una tarea fatigante durante las horas de la mañana, en un paraje alejado del Departamento de la Capital. Tanto el uno como el otro deberían dedicar todo su tiempo al Instituto, para que se obtuvieran así los beneficios de una labor constante; pero tal cosa no puede exigírseles, desde que no se les abona un sueldo proporcional a dichas tareas, siendo por esta circunstancia que se propone una compensación que les permita dedicarse por completo al trabajo del Instituto. En cuanto a la asignación de gastos (\$ 65.00) mensuales, es tan pequeña que no puede satisfacer las exigencias más apremiantes de un servicio de tal naturaleza, obligando así a la producción de un déficit constante que debe ser enjugado con recursos eventuales dentro de un presupuesto general por demás exiguo.

Es por estas consideraciones y estimando que la organización del Instituto de Investigaciones es de carácter urgente e impostergable, dadas las necesidades crecientes que demanda la defensa de la producción animal, que me permito formular el proyecto que se acompaña, cuya lectura permitirá apreciar la importante gestión a desarrollar, esperando que el H. Concejo le preste una atención preferente, teniendo en cuenta los importantes beneficios que su creación reportará al país, pudiendo exigirse así, de nuestra Escuela, la colaboración que desde ha tiempo debe cumplir, pero que no puede hacerlo por la carencia de medios. Saluda al H. Consejo con su mayor consideración. (Firmado): **José Z. Polero, Decano.**"

"PROYECTO DE LEY. — El Senado y Cámara de Representantes de la República O. del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1.º Créase en la Escuela de Veterinaria el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES.

Art. 2.º El Instituto de Investigaciones tendrá como cometidos:

- a) La investigación de las enfermedades de los animales.
- b) La preparación de sueros, vacunas y otros preparados destinados a la defensa de la producción animal.

ANALES DE LA ESCUELA DE VETERINARIA

c) La preparación de productos destinados al diagnóstico de las enfermedades citadas.

d) La enseñanza de las asignaturas afines a su cometido, incluidas en los programas de la Escuela y la preparación y suministro del material necesario para la enseñanza general, conferencias, etc.

e) La investigación y diagnóstico del material remitido por el Hospital de la Escuela.

f) La divulgación científico-práctica de los estudios que realizara.

g) El asesoramiento que requieran los Poderes Públicos y las instituciones oficiales y privadas, en los asuntos de su competencia.

Art. 3.º Para su funcionamiento regirá el siguiente presupuesto:

ESCUELA DE VETERINARIA. — Instituto de Investigaciones. — Laboratorio.

	Mensual	Anual
1 Director Médico Veterinario Jefe de Sección	\$ 400.—	\$ 4.800.—
1 Sub-Director Médico Veterinario Jefe de Sección	" 300.—	" 3.600.—
4 Jefes de Sección Médicos Veterinarios a \$ 250 cju.	" 1.000.—	" 12.000.—
2 Asistentes Médicos Veterinarios a \$ 120 cju.	" 240.—	" 2.880.—
1 Auxiliar administrativo (ecónomo)	" 80.—	" 960.—
6 Auxiliares de laboratorio (idóneos) a \$ 80 cju.	" 480.—	" 5.760.—
Para sirvientes de laboratorio	"	" 4.230.—
Gastos	" 400.—	" 4.800.—
C A T E D R A S		
1 Profesor de Enfermedades Infecto-Contagiosas	" 100.—	" 1.200.—
1 Id. de Bacteriología	" 100.—	" 1.200.—
1 Id. de Anatomía Patológica	" 100.—	" 1.200.—
1 Id. de Parasitología y Enfermedades Parasitarias	" 100.—	" 1.200.—
		SUMA: \$ 43.830

Por una sola vez: Para ampliación y construcción de locales: DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.00).

Art. 4.º Las Secciones en que se hallará organizado el Instituto de Investigaciones, serán:

I SECCION: Enfermedades Infecto-Contagiosas. — II SECCION: Suetos y Vacunas. — III SECCION: Anatomía Patológica. — IV SECCION: Parasitología. — V SECCION: Aftosa. — VI SECCION: Enfermedades de las Aves.

Art. 5.º El 50 % de los proventos recaudados por concepto de venta de los productos elaborados por el Instituto de Investigaciones, será des-

tinado a reforzar el rubro de sus gastos, y el 50 % restante, a reforzar la partida de Gastos Generales de la Escuela.

Art. 6.º El desempeño de un cargo técnico en el Instituto de Investigaciones, a excepción del de Asistente, es incompatible con otro cargo o función pública o privada, no siendo el del dictado de una cátedra en el mismo.

Art. 7.º Los puestos de Asistentes son compatibles con otro cargo o función pública o privada, siempre que la persona que lo desempeñe pueda dedicar al Instituto una labor diaria y continua, no menor de cuatro horas.

Art. 8.º El Director del Instituto de Investigaciones será designado por el Consejo Directivo de la Escuela de Veterinaria y confirmado por el P. E.

Art. 9.º La designación de los cargos técnicos del Instituto de Investigaciones se hará por el Consejo Directivo de la Escuela de Veterinaria, a propuesta fundada del Director del Instituto, y confirmados por el P. E.

Art. 10.º El personal técnico del Instituto de Investigaciones será designado por cinco años, pudiendo ser reelecto.

Art. 11.º Para la provisión de los cargos que por esta ley se crean, el Consejo Directivo de la Escuela de Veterinaria tendrá en cuenta, al formular las propuestas, las personas que ocupan cargos similares en las dependencias que se suprimen.

Art. 12.º Suprímense en el Presupuesto General de Gastos, Ministerio de Instrucción Pública, Planilla 3, las siguientes partidas:

Instituto de Bacteriología.

1 Director etc.	\$ 3.000.—
1 Jefe de trabajos etc.	" 1.440.—
1 Auxiliar	" 828.—
Gastos de laboratorio	" 5.268.—

Instituto de Anatomía Pat^a y Parasitología.

1 Director etc.	" 3.000.—
1 Jefe de trabajos etc.	" 1.440.—
1 Auxiliar	" 720.—
Gastos de laboratorio	" 780.—

SUMA: \$ 11.988.—

RESUMEN: Importe de lo proyectado ... \$ 43.830.—
 Id. de lo suprimido " 11.988.—

IMPORTE DEL AUMENTO \$ 31.842.—

Art. 13.º El P. E. reglamentará la presente Ley."

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL, RECAIDO EN UN PROYECTO SOBRE IMPLANTACION DE UN CURSO DE INDUSTRIA

FRIGORIFICA Y CREACION DE LA ESTACION EXP. DEL FRIO

Leído ese despacho, queda aprobado en la forma que se expresa a continuación, debiendo elevarse al P. E. con nota que redactará el señor Decano, en los términos convenidos. Dice así dicho informe:

"H. Consejo: Vuestras Comisiones especiales, designadas a los efectos de estudiar los proyectos sobre "Estación Experimental del Frío" y "Creación del curso de Industria Frigorífica", se permiten informar al H. Consejo lo siguiente: **Creación de la Estación Experimental del Frío:** Entendemos de gran interés la inmediata creación de esta Estación, iniciativa que el Dr. Bauzá presentara el pasado año al Parlamento y pensamos así, entre otras por las siguientes razones:

a) Por la imprescindible necesidad de que nuestra Escuela complete la preparación de los técnicos de ella egresados en una rama tan importante como las "aplicaciones del frío industrial", sobre todo en el momento actual en que aquellas aplicaciones se multiplican al infinito.

b) Porque el país podrá recoger del funcionamiento de aquella Estación beneficios incalculables, ya sea en lo que los estudios cumplidos en la misma puedan servir de tutela a nuestra producción exportable en los mercados de consumo, ya sea en la ayuda poderosa que dicho servicio prestará a la industria animal y derivados, la que día tras día apoya más su porvenir en las aplicaciones del frío industrial en sus diversas modalidades. Sintetizadas las razones determinantes de la creación de dicha Estación, vemos la posibilidad de su realización y cumplida ésta, el alcance que aquélla tendría; entendemos que puede y debe ser iniciada modestamente, es decir, a base de dos o tres celdas frigoríficas para trabajar a temperaturas diversas, con el campo generador necesario, implementos cuyo costo no puede ser elevado y cuyo montaje y funcionamiento quedaría muy reducido si se piensa: 1.º Que disponemos en nuestra Escuela de un pabellón, el de Hidroterapia, el que se prestaría a maravillas para sede de la Estación, pasando a otra Sección del Hospital aquel servicio. 2.º Que la Estación se planearía completa y se iría desarrollando por etapas a medida que las exigencias lo requieran y los medios lo permitieran. Partiendo de esta base (terreno y pabellón disponibles), quedan dos puntos a resolver: a) Instalación por una sola vez, costo a estudiarse; b) Gastos de sostenimiento, de carácter permanente. Para resolver el primer punto podríamos contar: a) Con la contribución del Estado, mismo modesta. (No se nos negaría); b) La contribución privada. (Dada la trascendencia de la iniciativa contamos obtenerla ampliamente).

No ve, pues, V. Comisión, inconveniente de clase alguna para que cristalice muy pronto en realidad tan interesante proyecto, y por ello aconseja calurosamente al H. Consejo Directivo le preste su más entusiasta apoyo, descontando que el más franco de los éxitos traducirá la realización de esta iniciativa.

Pasamos ahora a la segunda proposición del Dr. Bauzá, aquella por la cual se crearía el **Curso de Industria Frigorífica y sus Aplicaciones**. Podríamos afirmar que este curso constituirá el nervio de la Estación

Experimental del Frío. La forma de recoger de aquélla los mayores frutos, radica justamente en que las enseñanzas allí recogidas y la experimentación en ella cumplida pueda ser aprovechada por el país en la forma más amplia posible, y para ello nada mejor que crear este curso especial que no sólo servirá para el alumnado de la institución, sino también—y allí está una de las grandes funciones—sería aprovechado igualmente por profesionales, industriales, etc. que seguirán su desarrollo vistos los beneficios que a unos y otros reportaría. V Comisión, entusiasta como es por la creación de este curso, que marcaría una de las grandes etapas evolutivas en la orientación de esta Institución; compenetrada de la imposterable necesidad de crear este curso, tropieza con un serio inconveniente que a su vez trata de salvar: el que hace referencia a la elección del "hombre" para dicha función. No existiendo en el país un técnico capacitado para el desempeño de aquella función, la solución no puede escapar a este dilema: (a) O se trae un técnico extranjero, más o menos preparado, desconociendo nuestro ambiente y sus exigencias: (b) O se envía al exterior un técnico uruguayo, poseedor de la más sólida base posible, con vocación y entusiasmo para seguir estos cursos de perfeccionamiento. V Comisión inornante opta por el último temperamento y entiendo hallar el candidato más apropiado a este fin en la persona del Jefe de la Sección Industrial Animal de la Policía Sanitaria Animal, cuya especial versación está acreditada en sus trabajos y obras sobre industria del frío, como igualmente en su actuación y funciones administrativas con esta cuestión, cumplidas por el Dr. Seoane dentro y fuera del país.

De aceptar el H. Consejo la solución por nosotros propuesta, concretaríamos nuestro pensamiento significando que para llegar a esta solución sería preciso:

1.º Que se acordara al Dr. Seoane, un año de licencia, a los efectos de seguir en Europa y E. Unidos cursos completos de industria del frío y sus aplicaciones.

2.º Que el Consejo N. de Administración acordara la suma de \$ 1.200 para gastos y traslado del interesado a Europa, E. Unidos y regreso de allí.

3.º La Escuela de Veterinaria contribuirán por sí y por el espacio que durara aquella licencia, a los efectos de sufragar los gastos extraordinarios que tuviere aquel profesional, con la suma de \$ 150.00 mensuales, suma que tomaría de los fondos existentes en el rubro "Economías a cargos docentes".

Montada la Estación Experimental y capacitado el Dr. Seoane para el dictado de aquel curso, se propondría al P. Ejecutivo la inclusión del mismo en el presupuesto de la Escuela, dictándolo honorariamente aquel profesional, hasta tanto no hubiere sido normalizada esta situación. En cuanto tenemos que informar al H. Consejo. (Firmados): José Z. Polero. — Ernesto A. Bauzá. — M. Carballo Pou.

PROYECTO DE RESOLUCION PROPUESTO POR EL Sr. DECANO, NOMBRANDO AL Dr. MIGUEL C. RUBINO DELEGADO DE LA ESCUELA A LA EXPOSICION VETERINARIA DE BARCELONA.

Queda sancionado, con el agregado propuesto por el Dr. Seoane, en el sentido de que la Escuela corra con los posibles gastos que se le irrogarian a dicho Delegado, en el caso de que al momento de celebrarse esa Exposición se encontrara en algún punto de Europa, alejado de la ciudad donde se realizará el acto para el cual se ha designado.

EL Sr. PRESIDENTE, DE ACUERDO CON EL INFORME SOBRE DESIGNACION DE DELEGADOS AL CONGRESO DE LONDRES, PEDIDO EN LA SESION PASADA POR LA CORPORACION, PROPONE EL NOMBRAMIENTO DEL DECANO Y EL DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE BACTERIOLOGIA.

Después de un amplio debate y no habiéndose podido aunar opiniones, se resuelve: aplazar la consideración de este asunto para la próxima sesión, debiendo figurar en primer término en la Orden del día. Terminó el acto a la hora 12.

SESION DEL 14 DE MAYO

ACTA N.º 328. — Sesión fecha 14-1929. — Presidencia: Dr. Polero. Asisten: Dres. Bauzá, Seoane, Delgado, Villegas Suárez y Carballo Pou. Faltan sin aviso los demás Consejeros. — Actúa en Secretaría el Dr. Delgado Correa.

Después de resolverse que el acta de la sesión anterior sea considerada en la próxima reunión, en virtud de no haberse recibido los repartidos, se pasa a considerar los siguientes asuntos:

N.º 1. — PROYECTO SOBRE CREACION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES.

El Sr. Decano dá cuenta de que el Sr. Ministro lo llamó a su despacho para maniestarle que era conveniente que el proyecto referente a la creación del Instituto de Investigaciones, se acompañara con el respectivo plan de financiación. ENTERADO, téngase en cuenta.

N.º 2. — CON INFORME FAVORABLE DE SU JEFE INMEDIATO, EL PEON M. PAGALDA Y DEL INST.º: DE ANATOMIA PATOLOGICA, SOLICITA SE LE REINTEGREN GASTOS DE LOCACION OCASIONADOS CON MOTIVO DE TENER QUE APLICARSE INYECCIONES ANTIRRABICAS. (Importe: \$ 2.50).

Con la conofrmidad del Consejo, pase a Contaduría para su liquidación.

N.º 3. — PIEZAS DEL INSTITUTO DE ANATOMIA PATOLOGICA.

Se autoriza al Dr. Carballo para que retire algunas de las piezas señaladas que empleará en las clases que dicta en la Escuela de Odontología.

Orden del día

INFORME DEL Sr. DECANO PROPONIENDO LAS PERSONAS QUE HAN DE INTERVENIR EN EL CONGRESO DE LONDRES EN CALIDAD DE DELEGADOS DE LA INSTITUCION. — (Se retira el Dr. Polero).

Considerando dicho informe por artículos queda aprobado en la siguiente forma: Art. 1.º Aprobado. Art. 2.º idem. Art. 3.º Elevar nota al Ministerio de I. Pública solicitando autorización para nombrar un Delegado de la Escuela a dicho Congreso. Una vez aprobada esta resolución, el Consejo propondría la persona que deberá intervenir en el certamen prenombrado. Art. 4.º Aprobado. Art. 5.º Aprobado. (Entra el Dr. Pilero).

NOTA DEL DIRECTOR DEL INT.º DE INDUSTRIA ANIMAL, Dr. HEGUITO, SOLICITANDO UNA ACLARACION ACERCA DE UN ACTA DEL CONSEJO DONDE SE HACE REFERENCIA A SU ACTUACION COMO MIEMBRO DEL PERSONAL DE LA ESC:

Pase a la Comisión Especial, compuesta por los Dres. Seoane, Delgado y Chelle.

PELICULA A REMITIRSE A LA EXPOSICION DE SEVILLA.

Habiendo iniciado este asunto el Dr. Villegas Suárez y después de un amplio debate, en el cual se analizan las finalidades y el grado de perfeccionamiento con que fué sacada la citada vista, SE RESUELVE: significar a la Comisión encargada de preparar los trabajos para dicha Exposición que el Consejo había visto con agrado el hecho de haberse preocupado de imprimir una película donde se pone de manifiesto el adelanto ganadero del país y la labor de nuestros técnicos

A INFORME DE LA ESCUELA, UN PROPECTO DE LOS CONSEJEROS NACIONALES Dres. BRUM Y CAVIGLIA, SOBRE RECLAMOS POR NOMBRAMIENTOS.

Pase a estudio del Dr. Decano.

EL PROFESOR Dr. JOSE Z. POLERO SOLICITA ACUMULACION DE SUS SUELDOS DE DIRECTOR DEL INST.º DE ANATOMIA NORMAL Y JEFE DE CLINICA PROFESOR DE PATOLOGIA QUIRURGICA Y PODOLOGIA.

A la Comisión de Enseñanza.

EXAMENES DE JULIO.

Por iniciativa del Dr. Bauzá, se acuerda tratar este asunto en la próxima sesión, con los antecedentes respectivos que solicitará el Sr. Secret.

EL Dr. CARBALLO POU COMUNICA QUE HARA DONACION DE SUS SUELDOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL Y PARTE DE MAYO Y EXPRESA EL DESEO DE QUE ELLOS SEAN INVERTIDOS EN MEJORAS DEL INST.º DE A: PAT:

ACEPTADO; debiendo remitirse nota de agradecimiento al donante y adquirirse, conforme con sus deseos, una estufa eléctrica para el citado Inst:

LICENCIA DEL Dr. ENRIQUE G. VOGELSANG.

Habiendo manifestado el Sr. Decano que la licencia de este Profesor terminó el día 16 del corriente; y luego de agregar el Dr. Carballo, que

recibió una carta del interesado donde le decía que iba a solicitar prórroga de la misma, a fin de poder adelantar, en su especialización de parasitología, se resuelve: Comunicar telegráficamente al Dr. Vogeslsang, que a los efectos reglamentarios, es indispensable solicite prórroga de licencia en la forma corriente y que en caso contrario deberá embarcarse a la mayor brevedad. Se acuerda, asimismo, que el Dr. Carballo se encargue del dictado de las clases de Parasitología.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE BACTERIOLOGIA SOLICITA SE LE PROVEA DE COCCOBACILUS ACRIDIORUM, DEL INSTITUTO PASTEUR DE PARIS.

ACORDADO; ofíciase a quienes corresponda.

Terminó el acto siendo la hora 11.45.

SESION DEL 30 DE MAYO

ACTA N.º 331. — Sesión 30 Mayo 1929. — Presidencia: Dr. Polero. Asistencia: Dres. Seoane, Bauzá, Delgado Correa, Freire Muñoz, Villegas Suárez y Carballo Pou. Faltan sin aviso los demás vocales. Se aprueba el acta anterior y se entra a considerar los siguientes asuntos:

N.º 1. — RENUNCIA DEL Dr. BAUZA COMO PROFESOR HONORARIO DE LAS CATEDRAS QUE DICTA EN LA ESCUELA. (Se retira el interesado).

En uso de la palabra el Dr. Carballo expone que el Dr. Bauzá como es de notoriedad representa para el Esc: uno de los profesores más antiguos, que se ha sidicado siempre por su inteligencia y vastos conocimientos de las materias que dicta y que, además, ha sido y es uno de los profesionales que con más acierto propende al desarrollo del Establecimiento, desde su sitial de Consejero. También se debe a su tesón y laboriosidad en la Cámara de Diputados, el que muchas iniciativas benéficas hayan alcanzado una forma concreta. Por estas breves consideraciones opina que lo menos que podía hacer el Consejo, frente al caso planteado, sería pedir a tan estimado profesional el retiro de su renuncia, cuyas causas exactas ignora.

El Sr. Decano expresa que tal vez se debiera esta actitud del Dr. Bauzá, a la imposibilidad de dictar sus cátedras honorarias en la forma estrictamente reglamentaria que exigió, según nota remitida oportunamente al profesor aludido y a otros miembros del personal docente; que cumplido este deber de funcionario, de dar cuenta al Consejo de toda deficiencia que notare en el Est.; adhiere en un todo a las manifestaciones del Dr. Carballo. Los demás Consejeros presentes comparten en general las ideas del Vocal prenombrado, resolviéndose, después de un breve cambio de opiniones, nombrar una Comisión compuesta por los Dres. Carballo y Seoane para que pidan al Dr. Bauzá el retiro de su renuncia y, en consecuencia, reanude el dictado de sus cátedras en la forma reglamentaria. (Entra el Dr. Bauzá).

N.º 2. — ACUMULACION DE SUELDOS SOLICITADA POR EL PROF. Dr. JOSE Z. POLERO.

(Se retira el interesado y asume la presidencia el Dr. Bauzá.)

El Sr. Presidente, como miembro de la Comisión que debe dictaminar en el asunto del epígrafe, hace saber que deseando informar con todos los datos legales necesarios, y en vista de que no se habían podido completar como hubiera sido su deseo, la Comisión presentaría su trabajo en la próxima sesión, el que debe figurar en la Orden del día. — ENTERADO.

(Entra el Dr. Villegas Suárez; se retiran los Dres. Bauzá y Seoane y vuelve a ocupar la presidencia el Dr. Polero).

N.º 3. — PROYECTO DEL Dr. CARBALLO POU CREANDO EL PUESTO DE PRACTICANTE DEL HOSPITAL, CON INFORME FAVORABLE DE LA COMISION RESPECTIVA.

Prevía discusión, se aprueba dicho informe, debiendo elevarse al P. E. con nota que redactará el Sr. Decano en la forma convenida.

N.º 4. — EL Dr. E. G. VOGELSANG PIDE SEA PRORROGADA POR UN AÑO MAS LA LICENCIA DE QUE DISFRUTA ACTUALMENTE. SU PEDIDO VIENE ACOMPAÑADO CON UNA NOTA DEL INSTITUTO DE ENFERMEDADES TROPICALES DE HAMBURGO.

De acuerdo con la reglamentación pertinente, pasa a Comisión, la que se integra con los Dres. Delgado Correa, Villegas Suárez y Carballo Pou.

N.º 5. — PROYECTO DEL Dr. VILLEGAS SUAREZ, TITULADO: "LA ENSEÑANZA Y LAS EXPOSICIONES".

Resumido el proyecto en breves frases dichas por el autor del mismo, se dispone su pase a la Comisión de Enseñanza, debiendo figurar en la Orden del día de la sesión venidera, con o sin informe.

N.º 6. — EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE BACTERIOLOGIA SOLICITA SE ADQUIERA UN PEQUEÑO CAMION QUE DESTINARIA A LA RECOLECCION DE MATERIAL PARA DICHO SERVICIO.

Informe el Decano.

N.º 7. — UN NUMEROSO GRUPO DE MIEMBROS DEL PERSONAL DE LA ESCUELA PIDE AUMENTO EN SUS SUELDOS.

El Sr. Decano manifiesta, a este respecto, que conceptuaba irregular la forma en que se presentaba esta nota, pues iba dirigida directamente al Consejo, en vez de serlo al Decano, como corresponde y que, además, dicha nota encierra ciertas apreciaciones que no son del todo exactas.

El Consejo comparte estas consideraciones, pero no obstante, considerando que las personas que redactaron esa comunicación no se encuentran al tanto de los procedimientos reglamentarios y atento a que la intención de los postulantes — como lo declara el Dr. Carballo — no es la que se refleja en el texto literal de la nota leída, SE RESUELVE: darle trámite con la salvedad que queda registrada. Dice el Dr. Carballo: que a su juicio, no puede ser más justo el pedido de los empleados y que los peones, principalmente, se hallan en una situación realmente angustiosa, pues con sólo \$ 50.00 les es imposible vivir a cubierto de las necesidades más apremiantes de la vida. Este criterio es compartido por todos los Vocales presentes y

el Sr. Presidente, quien sugiere la idea de pedir refuerzo del rubro destinado a la retribución del personal subalterno. Se dispone: Pasar el asunto a la Comisión Administrativa, con recomendación de urgente despacho.

N.º 8. — NOMBRAMIENTO DE CAPATAZ DEL HOSPITAL Y DE LA QUINTA.

Tras breve información del Sr. Decano, acerca de los candidatos propuestos, se resuelve: elevar nota al P. E. proponiendo a los Sres. Alfredo Chetto y Jacinto Castillo, respectivamente.

N.º 9. — EXAMENES DE JULIO.

Queda aplazado este asunto para la sesión próxima. Y terminó el acto a la hora 12.10.

SESION DEL 13 DE JUNIO

ACTA N.º 336. — Sesión 13 de Junio 1929. — Presidencia: Dr. José Z. Polero. Asistencia: Dres. Ernesto A. Bauzá, Alfredo Delgado Correa, Carlos Freire Muñoz y Mariano Carballo Pou. Falta con aviso el Dr. Joaquín Villegas Suárez; sin aviso los Dres. Rafael Muñoz Ximenez, Pedro Seoane y Edelmiro Chelle. Después de haberse hecho una enmienda al borrador del acta N.º 334, repartida a los señores Consejeros, queda aprobada, pasándose de inmediato a considerar la siguiente cuestión previa:

RESULTADO DE LA ENTREVISTA DE LA COMISION ESPECIAL CON EL Dr. BAUZA, ENCARGADA DE PEDIR AL DIMITENTE EL RETIRO DE SU RENUNCIA COMO PROFESOR.

El Dr. Carballo, miembro de dicha Comisión, declara: que se apersonaron al Dr. Bauzá y le manifestaron que el Consejo, por unanimidad, había dispuesto solicitar el retiro de su renuncia de Profesor, cargo que con tanta competencia ejerce desde hace muchos años; y que después de haber insistido en ese petitorio, dicho profesional les manifestó que su dimisión obedecía puramente al hecho de no poder disponer del tiempo necesario para dictar sus clases y que ese alejamiento le producía un profundo dolor, dada su gran vinculación a la Escuela y al gran cariño que sentía por ella. Pero que en vista de la insistencia con que se le pedía el retiro de su renuncia, se encontraría dispuesto a seguir con una de las cátedras honorarias, Patología Gral. y Propedéutica y Clínica Médica, siempre que el Consejo autorizara una modificación del horario, la cual consistiría en agrupar las clases dentro de un periodo que abarcaría quince días en un mes y se fijaran las horas de modo que le permitieran atender sus otras ocupaciones. La Comisión — prosigue el dicente — conociendo que el Dr. Bauzá, realizando un verdadero sacrificio, había llegado al límite de sus concesiones, aceptó personalmente esa fórmula, no dudando que los demás miembros de la Corporación prestarían también su apoyo atento a los deseos coincidentes exteriorizados en oportunidad de nombrarse la Comisión que integra. A continuación renueva los conceptos elogiosos vertidos sobre el Profesor Bauzá en la sesión anterior y termina diciendo que

el Consejo debe aprobar sobre tablas la fórmula propuesta, pues ella permitirá a la Escuela conservar un técnico-docente cuya profunda versación en las materias de su especialidad y por su brillante gestión en pro de la carrera, se ha podido valorar a través de su larga y profícua actuación dentro y fuera del Establecimiento.

Los demás Consejeros comparten estas manifestaciones y después de haber agradecido el interesado los conceptos de aprecio que se le han tributado, se dicta la siguiente resolución:

1.º — Sin perjuicio de las disposiciones que se adoptarán en el momento oportuno con motivo del alejamiento de una parte de las actividades que viene desarrollando un antiguo y caracterizado profesor de la Escuela, acéptase la renuncia que del cargo de Profesor de Patología y Clínica édica ha presentado el Dr. Ernesto A. Bauzá, haciéndose constar que se toma esta resolución en vista de haber retirado el interesado las manifestaciones que prueban la imposibilidad de seguir en el dictado de la misma.

2.º — Facúltase al Sr. Decano para que encargue a algunos profesores de la Escuela de la cátedra acéfalá mientras no se tome una resolución definitiva.

3.º — Confiéresele el mismo cometido con respecto a las clases de Patología Gral. y Propedéutica, mientras dure la ausencia temporaria del actual titular y hasta tanto el Consejo no sancione los detalles de la fórmula propuesta.

EXAMENES DE JULIO.

Previa lectura de los antecedentes traídos por la Secretaría, los que informan respecto a lo dispuesto en ese sentido por la Facultad de Medicina, cuyo Consejo otorgó este año dicha franquicia, únicamente a los estudiantes que debían completar sus estudios, se resuelve: conceder dichos exámenes en la forma establecida por esa dependencia universitaria y comunicarlo a los estudiantes, a los efectos de la inscripción de práctica.

PRORROGA DE LICENCIA AL Dr. E. G. VOGELSANG.

Leído el informe de la Comisión y luego de producirse un breve cambio de ideas, se decide — por moción del Dr. Bauzá — comunicar al interesado que el Consejo gestionará la prórroga de licencia que solicita, siempre que previamente se comprometa, cuando regrese aquél al país, a permanecer por lo menos dos años al frente de la cátedra que regentea y se obligue a informar trimestralmente a las autoridades del Establecimiento, acerca de las actividades científicas que está desarrollando en Europa.

SESIONES DEL CONSEJO.

El Sr. Decano presenta un estado demostrativo correspondiente al año en curso, donde trata de las sesiones de la Corporación, con y sin quorum, incluyendo las asistencias e inasistencias correspondientes a cada Consejero. Con este motivo hace algunas consideraciones referentes al gran número de sesiones fracasadas por inasistencia de los miembros que integran el Consejo y propone se adopten algunas medidas para remediar el inconveniente apuntado. Debatido el punto y atendiendo a una exposición hecha por el Dr. Freire, de que el mayor número de inasistencias se debe

principalmente al hecho de que la mayoría de los vocales son funcionarios de la P. S. A. y tienen horario coincidente con el del Consejo y que no siempre les es posible abandonar las tareas inherentes al cargo en esa Oficina, se resuelve: Solicitar del Ministerio se sirva disponer con carácter general, que los funcionarios que son Consejeros dependientes de la Oficina prenombrada, pueden abandonarla con el objeto de concurrir a las sesiones de la Corporación, haciéndose notar que ésta se reúne ordinariamente los martes de 9 y 30 a 12.

CONCURRENCIA DE TECNICOS AL INSTITUTO DE ANATOMIA PATOLOGICA.

El Dr. Carballo hace saber: que concurren a este Instituto, con el propósito de hacer práctica, el Dr. Máximo Larraud y Odontólogo señor Klappenbach.

DETERIOROS EN EL LOCAL DEL INSTITUTO DE BACTERIOLOGIA. — RUPTURA DE CAÑERIAS DEL GAS.

Habiendo aludido el Dr. Freire a los graves inconvenientes que para los trabajos de laboratorio ocasionan los deterioros indicados en el epígrafe, replica el Sr. Decano que hace unos días tomó disposiciones al respecto, reclamando la intervención del Ministerio de O. Públicas y que además ofreció al Director del Instituto otro local para instalarse provisoriamente.

PROSECUCION E INICIACION DE ALGUNOS INTERESANTES TRABAJOS CIENTIFICOS.

Por iniciativa del Dr. Bauzá se conversa respecto a la conveniencia de informar sobre la operación practicada por el Dr. Voronoff; de dar impulso a las experiencias sobre la vacuna B. C. G. y ver la posibilidad de realizar la operación del trigémino en los animales.

Siendo la hora 12 y 45, el Sr. Presidente levantó la sesión.

SESION DEL 20 DE JUNIO

ACTA N.º 337. — (Sesión 20 de Junio 1929). Presidencia: Dr. José Z. Polero; Asistencia: Dres. Alfredo Delgado Correa, Carlos Freire Muñoz, Joaquín Villegas Suárez y Mariano Carballo Pou. Faltan con aviso los Dres. Ernesto A. Bauzá y Pedro Seoane; sin aviso los demás Consejeros.

No habiéndose recibido por parte de algunos Consejeros el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, se resuelve tratarla en la próxima. A continuación se pasa a considerar el asunto de la Orden del día, consistente en el

NOMBRAMIENTO DE UN GRUPO DE PROFESORES QUE DE ACUERDO CON EL DECRETO DE FECHA 5 AGOSTO 1926, DEBEN CESAR EN SUS PUESTOS EN JULIO 1929.

El Sr. Presidente, luego de leer la nómina de los profesores que se encuentran en el caso citado en el epígrafe, manifiesta: que habiendo estudiado el punto que provoca la presente reunión especial, había llegado al convencimiento de que todos los nombramientos docentes de la Institución, posteriores a la ley de 14 Octubre 1919, debieron ser hechos de acuerdo con

lo que establece esta disposición legal, que es de carácter común a todas las entidades de enseñanza de la República y que anula, a su juicio, cuanto establece al respecto la ley especial del Establecimiento. De la exactitud de esta interpretación dan fe las distintas designaciones hechas ultimamente por el P. E. encuadradas en las normas trazadas por la citada ley de Octubre, algunas de las cuales se efectuaron así, a pedido expreso del Consejo y otras espontáneamente por la Superioridad. Quiere decir, pues, que solamente por inadvertencia, el grupo de profesores a que se viene refiriendo, así como otros técnicos que no forman parte del mismo y que se incorporaron al personal enseñante después de regir la ley mentada, pudieron ser propuestos prescindiéndose de los dictados concretos especificados en ésta. Por estos fundamentos — termina diciendo — va a mocionar para que el Consejo se dirija al P. E. solicitando que todos los técnicos de la Escuela, sin excepción, designados durante la vigencia de la ley de 14 de Octubre de 1919, queden sujetos a las disposiciones que señala su artículo tercero, el cual fija, como término de duración en el cargo correspondiente, un período de cinco años.

Esta moción es aprobada, después de breves consideraciones concordantes hechas por varios de los vocales presentes al acto.

P no siendo para más, se levantó la sesión a la hora 11.

SESION DEL 25 DE JUNIO

ACTA N.º 338. — Sesión Junio 25-1929. — Presidencia: Dr. José Z. Pófero. Asistencia: Dres. Pedro Seoane, Alfredo Delgado Correa, Joaquín Villegas Suárez y Mariano Carballo Pou. Falta con aviso el Dr. Ernesto A. Bauzá; sin aviso los demás Vocales. Después de aprobarse las actas números 336 y 337, se pasa a considerar los siguientes asuntos entrados:

N.º 1. — EL PROF. Dr. R. MUÑOZ XIMENEZ EXPRESA QUE NO LE SERA POSIBLE DICTAR INTERINAMENTE — COMO SE LE PIDE — LA CATEDRA DE PATOLOGIA Gral. Y PROPEDEUTICA.

Archívese.

N.º 2. — LA FEDERACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS INVITA AL CONSEJO PARA QUE ASISTA A LOS ACTOS PROGRAMADOS, DESTINADOS A COMMEMORAR LA FECHA EN QUE FUE INSTALADA LA UNIVERSIDAD.

Se acepta una moción del Dr. Villegas Suárez para que se nombre una delegación compuesta por el Sr. Decano y Consejeros Dres. Seoane y Carballo.

N.º 3. — EL PORTERO D. LUIS DEPAULI SOLICITA SE LE PERMITA FALTAR DURANTE LAS HORAS DE LA TARDE, A EFECTO DE PODERSE CURAR DE LA VISTA.

Debatido el punto, se resuelve: Acceder al pedido, en la forma y tiempo que determinará el Sr. Decano.

N.º 4. — S/R. DE FECHA 12 JUNIO 1929 NOMBRANDO A Don ALFREDO CHETTO CAPATAZ DEL HOSPITAL Y A Don JACINTO CASTILLO CAPATAZ DE LA QUINTA.

Procédase en la forma pertinente.

N.º 5. — PRORROGA DE LICENCIA SOLICITADA POR EL Dr. E. G. VOGELSANG.

Dice el Sr. Decano: que en la sesión pasada se había resuelto condicionar esta licencia a ciertas preguntas que debían hacerse previamente al interesado, pero que posteriormente a esta resolución del Consejo, había recibido datos proporcionados por los Dres. Castellano y Rossembuch, probatorios de que el Dr. Vogelsang estaba cumpliendo en Alemania una obra que podría ser de gran utilidad para la Escuela. Creyendo, por consiguiente, que el conocimiento de estos nuevos pormenores harían tal vez variar el primitivo criterio de la Corporación, trae nuevamente el asunto a la consideración de ésta, para que determine lo que crea procedente. Después de breve cambio de ideas, se acuerda: Solicitar del Ministerio sea prorrogada por un año más la licencia otorgada al Dr. Vogelsang en Abril del año ppdo. y oficiar a éste que debe remitir noticias con más frecuencia, respecto a las actividades que desarrolla en Alemania. Se resuelve, también, que mientras dure la ausencia de dicho profesor, continúe en su puesto en el Intituto de Anatomía Patológica, el Dr. Carballo Pou.

N.º 6. — CONCURSO DE LAS CATEDRAS DE PATOLOGIA GENERAL Y PROPEDEUTICA Y JEFE DE CLINICA PROFESOR DE PATOLOGIA MEDICA.

El Sr. Decano manifiesta: que existía urgencia en resolver el asunto que se planteaba a la Escuela con motivo de la renuncia del Dr. Bauzá como profesor de Pat. y Clínica Médica, razón por la cual hacía moción para que se tratara en la presente sesión.

El Dr. Seoane declara: que adhiere a la propuesta del Sr. Decano y que debe agregar — por lo que respecta al otro puesto del Dr. Bauzá — que este profesor le había dicho y lo autorizaba para comunicarlo al Consejo, que la fórmula de la que se conversó en la sesión pasada, consistente en que renunciara dentro de un período de quince días las clases honorarias de Pat. Gral. y Propedéutica y Pat. y Clínica Médica, le resultaría un verdadero sacrificio, dado el gran cúmulo de asuntos particulares que debe atender dentro y fuera del país. Y como considera — agrega el dicente — que estos motivos son muy respetables, personalmente se inclinaría a satisfacer los deseos del Dr. Bauzá, relevándolo del compromiso que contrajo en la oportunidad mencionada y al que adhirió únicamente forzado por los insistentes pedidos del Consejo.

Este temperamento es aceptado por el Consejo, así como una proposición del Dr. Delgado, para que en la próxima sesión se proceda a nombrar al Dr. Bauzá, Profesor honorario de la Escuela, sobre cuya brillante actuación hace un cumplido elogio.

Concretadas estas y otras mociones presentadas en el transcurso del debate, se aprueba el siguiente articulado:

1.º — En mérito a las causales expuestas en la presente sesión, acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ernesto A. Bauzá, de la cátedra de Patología General y Clínica Propedéutica.

2.º — Llamar a concurso de méritos para llenar la cátedra anteriormente nombrada y el puesto vacante de Jefe de Clínica Profesor de Patología Médica, a cuyo efecto fijase un plazo de quince días para la realización del acto mencionado, a contar de los correspondientes anuncios en la prensa.

3.º — Aplazar para la próxima sesión el nombramiento del Tribunal que ha de intervenir en dicha prueba.

4.º — Colóquese en la Orden del día de la próxima sesión el asunto referente al nombramiento del Dr. Bauzá, como Profesor honorario de la Escuela.

5.º — Encomiéndase al Sr. Decano la redacción de una nota destinada al profesor renunciante, en la cual se expresará el sentimiento que provoca en la Corporación el alejamiento de dicho técnico, de las actividades docentes y se agradecen los importantes servicios prestados en su larga actuación escolar.

Orden del día

“LA ENSEÑANZA Y LAS EXPOSICIONES”. (Proyecto del Dr. J. Villegas Suárez).

Leído el articulado respectivo queda aprobado este proyecto, debiendo pasar al Decanato para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el mismo.

OPERACION DEL TRIGEMINO.

El Sr. Decano dice: que la falta de instrumental, especialmente de cauterios, de los que hoy no existen en plaza, le había impedido efectuar la intervención señalada en el epígrafe, como era su deseo; pero que una vez subsanada la deficiencia que ha indicado, procederá a ejecutar las interesantes experiencias sobre el trigémimo.

ARREGLO DE LAS CAÑERIAS DE GAS.

El Sr. Presidente informa que debido a los enormes escapes de gas que se habían producido en el Instituto de Bacteriología y que había que evitar con toda urgencia, dispuso que por la Compañía respectiva se efectuaran las reparaciones necesarias, las que importan un gasto de \$ 153.89, como puede apreciarse por la propuesta de la cual manda dar lectura. APROBADO.

Siendo la hora 11 y 10 se levantó la sesión.

